

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS INTERIORES

DEPARTAMENTO TEMÁTICO **C**

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES



Asuntos Constitucionales

Justicia, Libertad y Seguridad

Igualdad de Género

Asuntos Jurídicos y Parlamentarios

Peticiones

HACIA LA NEGOCIACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA QUE SUCEDERÁ AL DE ESTOCOLMO EN EL PERÍODO 2015-2019

RESUMEN DEL ESTUDIO



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS INTERIORES
DEPARTAMENTO TEMÁTICO C: DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES
LIBERTADES CIVILES, JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

**HACIA LA NEGOCIACIÓN Y APROBACIÓN DEL
PROGRAMA QUE SUCEDERÁ AL DE
ESTOCOLMO EN EL PERÍODO 2015-2019**

RESUMEN DEL ESTUDIO

Resumen

La evaluación intermedia del programa de Estocolmo demuestra que su ejecución se ha visto afectada por numerosos desequilibrios, a pesar de algunos logros concretos. Persisten dudas preocupantes en cuanto a la capacidad de la Unión de garantizar el Estado de Derecho y hacer frente a las crisis. El balance de Estocolmo pretende destacar los retos a los que se enfrenta el futuro programa en materia de libertad, seguridad y justicia: el desafío político (garantizar de forma eficaz la protección de los derechos fundamentales, especialmente en materia de datos personales, y aplicar el principio constitucional de solidaridad); el desafío constitucional (fomentar la aceptación del Parlamento Europeo como participante de pleno derecho en la programación del espacio de libertad, seguridad y justicia); y el desafío técnico (fomentar la aparición de una cultura de evaluación *a posteriori* de los resultados en materia de justicia y asuntos de interior). En conjunto estos elementos justifican completamente la aprobación de un nuevo programa que ocupará su lugar en la línea de Tampere, La Haya y Estocolmo.

Este estudio fue solicitado por la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo (LIBE).

AUTORES

Henri Labayle, profesor de l'Université de Pau et des Pays de l'Adour, Facultad de Derecho de Bayona, miembro de la red académica «Odysseus» de estudios jurídicos sobre la inmigración y el asilo en Europa para Francia.

con la colaboración de Philippe De Bruycker, profesor del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad Libre de Bruselas, coordinador de la red académica «Odysseus» de estudios jurídicos sobre la inmigración y el asilo en Europa.

ADMINISTRADOR RESPONSABLE

Alessandro DAVOLI
Departamento Temático C: Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales
Parlamento Europeo
B-1047 Bruselas
Correo electrónico: alessandro.davoli@europarl.europa.eu

VERSIONES LINGÜÍSTICAS

Original: FR

ACERCA DEL EDITOR

Para ponerse en contacto con el Departamento temático o suscribirse a su boletín de información mensual, escriba a la dirección: poldep-citizens@europarl.europa.eu

Parlamento Europeo, manuscrito archivado en agosto de 2013
© Unión Europea, Bruselas, 2013.

El presente documento está disponible en la siguiente dirección de Internet:
<http://www.europarl.europa.eu/committees/es/studies.html>

CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Las opiniones que se expresan en este documento son exclusivamente responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la posición oficial del Parlamento Europeo.

La reproducción y la traducción de este documento con fines no comerciales están autorizadas a condición de que se cite explícitamente la fuente y se avise previamente al editor, adjuntándosele una copia.

RESUMEN

La evaluación intermedia del programa de Estocolmo conlleva evaluar los primeros resultados del Tratado de Lisboa. El balance de Estocolmo pone de manifiesto claramente los desequilibrios que caracterizan el espacio de libertad, seguridad y justicia:

- desequilibrio entre libertad y seguridad debido al desfase existente entre las normas que protegen a los individuos y la práctica, así como a la demora acumulada en la aprobación de las reglas relativas a la protección de datos personales;
- desequilibrio entre justicia y seguridad, debido a la aprobación de una estrategia de seguridad interior que contrasta con la ausencia de un auténtico espacio judicial europeo;
- desequilibrio entre la armonización y la operatividad debido a un déficit normativo, a pesar de que los organismos e instrumentos políticos funcionan;
- desequilibrio entre Estados miembros en el marco de un espacio de libertad, seguridad y justicia dividido debido a la negativa a tener en cuenta la geopolítica en el caso de los Estados mediterráneos y de la voluntad de determinados Estados miembros de acogerse a «opt-outs»;
- desequilibrio entre la gestión de la inmigración legal que se estanca a pesar de sus limitadas aspiraciones y la lucha contra la inmigración ilegal que va en aumento, habida cuenta de las importantes inversiones previstas en las bases de datos;
- desequilibrios entre las dimensiones interna y externa de las políticas europeas, ya que el Tratado de Lisboa no aclara un panorama institucional que sigue siendo complejo y conflictivo.

Por supuesto, no todo es negativo y cabe destacar numerosos logros concretos:

- la aprobación de un paquete sobre el asilo en un contexto difícil, que supone un paso importante hacia una mayor armonización de la legislación de los Estados miembros;
- las políticas europeas cobran un carácter cada vez más operativo gracias al refuerzo (Frontex) o a la creación (Oficina Europea de Apoyo al Asilo, organismo que gestiona los sistemas de información del espacio de libertad, seguridad y justicia) de organismos, aunque la «lisboización» de Europol y Eurojust se hace esperar, al surgimiento de una cultura práctica en materia de justicia electrónica y a la adaptación de herramientas de trabajo para luchar contra las drogas y el terrorismo, si bien es cierto que continúan los esfuerzos por compartir información en la lucha contra el crimen y la protección de datos;
- la confianza mutua entre Estados miembros es indispensable para que avance el reconocimiento mutuo, a veces sobre la base de iniciativas nacionales como las aplicadas a la protección de personas;
- la cooperación judicial civil se ha puesto al día y debe continuar progresando, ya que la aprobación de numerosas iniciativas se encuentra en curso;

- los derechos procesales en materia penal constituyen uno de los principales logros del programa de Estocolmo, a pesar de la aplicación de un enfoque parcial una vez que falló el planteamiento global;
- la armonización del Derecho penal material avanza a buen ritmo con la «lisboización» de las antiguas decisiones marco y la apertura de nuevos frentes, a pesar de que para los Estados miembros esta cuestión resulta extremadamente delicada en materia política.

Persisten dudas preocupantes. En primer lugar, en lo relativo a las garantías del Estado de Derecho, la controversia en cuanto a las reformas constitucionales de Hungría ha demostrado que la Unión no dispone de las herramientas necesarias para obligar a los Estados miembros a respetar sus valores fundamentales. Además, en lo que respecta a la capacidad de la Unión para enfrentarse a las crisis, el colapso del sistema de asilo y de control de las fronteras exteriores en Grecia ha puesto de manifiesto la ineficacia de los mecanismos de evaluación existentes, mientras que la Oficina Europea de Apoyo al Asilo no ha sabido aprovechar la tragedia humanitaria de los refugiados sirios para reafirmar su papel. Ambas crisis demuestran por igual la ausencia de solidaridad entre Estados miembros.

Este balance permite destacar los tres retos a los que se enfrenta el futuro programa:

- un reto político: aunque no sea propia de cuestiones de justicia y asuntos de interior, la protección de los derechos fundamentales sigue ocupando un lugar central, especialmente en lo que respecta a la protección de datos personales tras el escándalo Prism, que puso a prueba la capacidad de reacción de la Unión. La concesión de la condición de principio constitucional del espacio de libertad, seguridad y justicia a la solidaridad mediante el Tratado de Lisboa no entró en vigor. Aunque la esfera operativa de la solidaridad empieza a tomar forma, su dimensión financiera sigue siendo considerablemente insuficiente en el marco de las previsiones financieras para 2014-2020.
- un reto institucional: el Consejo Europeo, designado actor principal por el Tratado de Lisboa, debe aceptar la introducción del Parlamento en la programación del espacio de libertad, seguridad y justicia, con arreglo al principio de cooperación leal entre instituciones. Esto conlleva, como mínimo, aplazar la adopción del próximo programa hasta después de las elecciones de junio de 2014, con el fin de que este pueda ser aprobado por las instituciones renovadas por el electorado.
- Un reto técnico: tras el fracaso de la propuesta de la Comisión en 2006, ha disminuido la evaluación *a posteriori* de las políticas relativas al espacio de libertad, seguridad y justicia y ha desaparecido el cuadro de indicadores que, en cualquier caso, solo era una herramienta meramente descriptiva. La cuestión de la supervisión de los Estados miembros por parte de la Comisión requiere, asimismo, un cambio cultural en el seno de la Dirección General de Asuntos Internos que, tras más de una década recopilando un importante acervo, debe velar por su aplicación efectiva en lo sucesivo haciendo uso del recurso por incumplimiento.

Para convencer, si no obligar, a los Estados miembros a rendir cuentas es necesario un programa real, debido a sus fuertes reticencias en lo que respecta a la evaluación, sin contar con que aún hay que construir partes enteras del espacio de libertad, seguridad y justicia. A pesar del ambiente escéptico, la era de los programas aún no ha llegado a su fin. Aunque su contenido será menos pormenorizado que el de la Haya y Estocolmo y

recuperará el espíritu de Tampere, las próximas directrices estratégicas de la programación legislativa y operativa serán determinantes para el progreso del espacio de libertad, seguridad y justicia.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS INTERIORES






DEPARTAMENTO TEMÁTICO

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Cometido

Los departamentos temáticos son unidades de análisis que prestan asesoramiento especializado a comités, delegaciones interparlamentarias y otros órganos parlamentarios.

Áreas temáticas

-  Asuntos Constitucionales
-  Justicia, Libertad y Seguridad
-  Igualdad de Género
-  Asuntos Jurídicos y Parlamentarios
-  Peticiones

Publicaciones

Visite la web del Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/studies>

CRÉDITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS:
iStock International Inc.



ISBN
doi: